

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1067/25

## AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

### EDICTO

#### PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO 2025

DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgoondo (Ávila), hace público que contra el acuerdo adoptado en la sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2025, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2025, Bases de Ejecución y el Anexo de Personal con la Plantilla de Personal para el ejercicio económico dos mil veinticinco: NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado; transcribiéndose a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2025, conforme al siguiente resumen por capítulos, con indicación a continuación del Anexo y de la Plantilla de Personal:

**El Presupuesto General del 2025 por Capítulos es el siguiente:**

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos Directos	563.000,00€
2	Impuestos Indirectos	15.900,00€
3	Tasas y Otros Ingresos	440.093,65€
4	Transferencias Corrientes	361.095,45€
5	Ingresos Patrimoniales	37.600,00€
	<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de Capital	0,00€
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.418.189,10€</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de Personal	532.224,87€
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	772.214,23€
3	Gastos Financieros	7.700,00€
4	Transferencias Corrientes	8.350,00€
5	Fondo de Contingencia	0,00€
	<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	66.600,00€
7	Transferencias de Capital	0,00€
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	31.100,00€
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.418.189,10€</b>

**ANEXO DE PERSONAL**

Artículo 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PLANTILLA PERSONAL****A. PERSONAL FUNCIONARIO:****FUNCIONARIOS DE CARRERA CON HABILITACIÓN NACIONAL:**

-SECRETARIA-INTERVENCIÓN. 1 PLAZA. GRUPO A1. NIVEL 28

**B. PERSONAL LABORAL: 18 CONTRATACIONES**

-CATEGORÍA ADMINISTRATIVA: 1

-CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA: 1

-CATEGORÍA LIMPIADORA (EDIFICIOS MUNICIPALES): 2

-CATEGORÍA AUXILIAR INFORMÁTICO (BIBLIOTECA): 1

-CATEGORÍA AUXILIAR DE TURISMO (OFICINA TURISMO): 1

-CATEGORÍA EDUCADOR I (GUARDERIA): 2

-CATEGORÍA CONSERJE (COLEGIO): 1

-CATEGORÍA ENCARGADO: 1

-CATEGORÍA AGENTE DE DESARROLLO RURAL: 1

-CATEGORÍA DE TÉCNICO DE TURISMO: 1

-CATEGORIA PERSONAL OFICIOS VARIOS: 5

-CATEGORIA PEON: 1

**TOTAL PLANTILLA PERSONAL A 1/01/2025:****1 PLAZA DE FUNCIONARIO Y 18 CONTRATACIONES PERSONAL LABORAL**

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre.

Burgohondo, 5 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Fernández García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1061/25

### AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 y siguientes del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz y en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones previstas en la citada normativa, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto

Los interesados en este nombramiento podrán presentar solicitud dirigida a esta Alcaldía, en el Registro general del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica municipal, <https://crespos.sedelectronica.es>, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Junto a la solicitud se deberá adjuntar declaración responsable, en la que se hará constar:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso.
- No estar incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Artículo 389).

Lo que se publica para general conocimiento

Crespos, 5 de mayo de 2025.

El Alcalde, *Manuel Anta Martín*.